



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidad santamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La infrascrita secretaria municipal del Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, certifica que en el libro original de actas y acuerdos que esta municipalidad lleva durante el presente año se encuentra el acta que literalmente dice, **acta N° 93** en sesión ordinaria celebrada el **04 de Diciembre** del año dos mil diecisiete, por la honorable corporación municipal de Santa María, La Paz presidio la sesión el señor alcalde Municipal Gabino Argueta Gálvez con presencia, cuerpo de regidores: primer regidor José Santos Reyes López, segunda regidora Juana Esperanza Nicolás Aguilar, tercer regidor Armando Velásquez Castillo, quinta regidora Amada Vásquez Mazariegos, sexto regidor Tobías Roque, séptimo regidor Claudio Cabrera Hernández, octavo regidor José Inés Aguilar. Con ausencia de la cuarta regidora Keerem Loany Rodríguez Gonzales Ante la secretaria del despacho que da fe. Se procedió de la manera siguiente: 1ro. El alcalde municipal Gabino Argueta Gálvez comprobó el quórum. 2do. 3ro. 4to. 5to. 6to. 7mo. 8vo. **Acuerdos: 8_01** La honorable corporación municipal en pleno aprobó las subsanaciones del dictamen de análisis de la rendición de cuentas GL y el informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados que corresponden al tercer trimestre del año 2017. **8_02** La honorable corporación municipal en pleno **considerando** lo que establece la ley aprobó: dejar aprobada y presentada la rendición de cuentas anual acumulada del año 2017, Rendición de cuentas de los 25 días del mes de enero del año 2018 e informe de gestión municipal del periodo correspondiente de la corporación municipal saliente (transición y traspaso). **8_03** La honorable corporación municipal en pleno **CONSIDERANDO**: Que mediante elecciones realizadas el 26 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas entidades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal. **CONSIDERANDO**: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de transición y traspaso de gobiernos municipales. **CONSIDERANDO**: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales. **CONSIDERANDO**. Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio. **POR TANTO**, en uso de las facultades de que está investida la



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. ACUERDA: PRIMERO: Declarar el período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2018, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales. SEGUNDO: Instruir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal. TERCERO: Instruir al auditor interno de esta Municipalidad, para que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable. CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaria municipal. QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de ésta municipalidad para su conocimiento y aplicación. COMUNÍQUESE. **8_04** La honorable corporación municipal en pleno aprobó el plan de arbitrios municipal para el año 2018 con sus respectivas normas y generales, impuestos municipales, tasas municipales, contribuciones por mejoras de pago, sanciones y multas, prohibiciones, controles y fiscalización disposiciones finales con los siguientes modificaciones: capítulo V, artículo 21, de los billares y productos controlados por el estado la modificación será de acuerdo a la circular que emita la secretaria de economía y comercio que corresponde a un día de salario mínimo diario Capítulo V artículo 23 los contribuyentes sujetos al impuesto sobre industria, comercio y servicios que no presentan declaración jurada de producción o eventos pagara tasación de oficio según artículo 122-A dela ley de municipalidades pastelería y cafeterías pagara por permiso de operación Lps. 500.00(quinientos lempiras exactos), tasa mensual Lps. 50.00(cincuenta lempiras exactos). Venta de suministros eléctricos pagara permiso de operación Lps. 500.00(quinientos lempiras exactos), Constancias de no poseer o no propiedades Lps. 20.00(veinte lempiras exactos), Empresa contratista y constructoras de infraestructura permiso de operación Lps. 1,000.00(mil lempiras exactos). **8_05** La honorable corporación municipal en pleno aprobó autorizar al señor alcalde municipal para que firme convenio con el fondo cafetero para reparación de tramos carreteros que no fueron cubiertos con el convenio anterior. **8_06** La honorable corporación municipal en pleno aprobó realizar **un traspaso en mas** y crear el proyecto N° 46 compra de terreno para extracción de balastre para la zona alta ubicado en el



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

Guayabal Lps. 80,000.00(ochenta mil lempiras exactos). En menos proyecto N° 33 construcción muro contención campo de futbol los Planes, seguimiento 2016, la cantidad de Lps. 80,000.00(ochenta mil lempiras exactos). **8_07** La honorable corporación municipal en pleno aprobó realizar **un traspaso en más** y creación del **proyecto N° 47** mejoramiento de carretera, Pavitas, Arenales El Arrozal Planitos, Buena Vista, Los Planes, la cantidad de Lps. 201,852.36(doscientos un mil ochocientos cincuenta y dos lempiras con 36/100). En menos Proyecto N° 10 Reparación carretera Miratoro, La Unión, Rio Negro, San Francisco Lps. 127,700.00(ciento veintisiete mil setecientos lempiras exactos). Proyecto N° 42 Apertura de tramo carretera Camalote Los posos, Marcazapa, la cantidad de Lps. 74,852.36(setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos lempiras con 36/100). **8_8** La honorable corporación municipal en pleno aprobó **el presupuesto municipal de ingresos y egresos para el año 2018** por la cantidad de Lps 15,791,506.14 (Quince millones setecientos noventa y un mil quinientos seis lempiras con 14/100). Conforme al ajuste de transferencia y trabajar de acuerdos a los programas del presupuesto y el plan de inversión para el año 2018 **Fondos de la transferencia del gobierno central, programa vida mejor** educación, salud, vivienda, niñez y juventud Lps 4,556,447.70 (cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete lempiras con 70/100). **20% Todos por la paz** seguridad ciudadana, participación ciudadana, cultura, deportes, preservación del patrimonio municipal Lps 2,603,684.40(dos millones seiscientos tres mil seiscientos ochenta y cuatro lempiras con 40/100) **15% Funcionamiento** Lps 1,952,763.30 (dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres lempiras con 30/100) **10% Programas pro-Honduras** turismo, desarrollo económico, actividades productivas, apoyo al desarrollo de la pequeña empresa Lps 1,301,842.20 (un millón trescientos un mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con 20/100). **14% Inversión municipal** Lps 1,822,579.08 (un millón ochocientos veinte dos mil quinientos setenta y nueve lempiras con 08/100). **5% Atención a la mujer** Lps 650,921.10 (seiscientos cincuenta mil novecientos veintiún lempiras con 10/100) **1% Cuota tribunal superior de cuentas** Lps. 130,184.22 (ciento treinta mil ciento ochenta y cuatro lempiras con 22/100) **Presupuesto de ingresos año 2018: Ingresos corrientes** Lps 2,438,084.14 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochenta y cuatro lempiras con 14/100) **Ingresos de capital** Lps 13,353,422.00 (Trece millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte dos lempiras exactos). **Presupuesto egresos 2018** programa 01, servicios municipales generales Lps 3,141,017.99 (tres millones ciento cuarenta y un mil diesisiete lempiras con 99/100) **Programa 03** desarrollo social cultural y comunitario Lps 8,274,053.20 (ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y tres lempiras con 20/100) **Programa 04** desarrollo protección ambiental Lps 133,500.000 (ciento treinta y tres mil quinientos lempiras



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

exactos) **Programa 05** desarrollo económico Lps 1,101,842.20 (un millón ciento un mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con 20/100) **Programa 06** infraestructura municipal Lps 3,141,092.75(tres millones ciento cuarenta y un mil noventa y dos lempiras con 75/100) **Plan de inversión 2018: 1 sector salud 1.1 Mejoramiento de letrinas:** Los Planes, Santa María, Miratoro Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **2 Sector educación 2.2** construcción aula Escuela Simón Bolívar de la comunidad de Simpínula Lps. 400,477.70(cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y siete lempiras con 70/100). **Proyecto N° 2.3** Construcción de aula Instituto Jenry Santos Padilla Los Planes Lps 500,000.00(quinientos mil lempiras exactos). **Proyecto 2.4** Reparación de aula CEB Manuel Bonilla El Naranjo Lps. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.5** Reparación de aula Escuela Jacobo Cárcamo Las Crucitas Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.6** Construcción bodega cocina Escuela Manuel De Jesús Velásquez Guascotoro Lps. 300,000.00(trescientos mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.7** Construcción de módulos sanitarios Escuela José Cecilio del Valle, casco urbano Santa María Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.8** Construcción de módulos sanitarios CEB Federico Padilla Rubi Arenalitos Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.9** Construcción de módulos sanitarios Escuela Honduras Camalote N°2 Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **Proyecto N° 2.10** Construcción cerca perimetral Escuela Nuevo Esfuerzo Pavitas Lps. 256,000.00(doscientos cincuenta y seis lempiras exactos). **3. Sector seguridad Proyecto N° 3.11** Construcción segunda etapa de campo de futbol los Planes Lps. 800,000.00(ochocientos mil lempiras exactos). **Proyecto N° 3.12** Construcción de posta policial Los Planes Lps. 643,984.00(seiscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro lempiras exactos). **Proyecto N° 3.13** Construcción segunda etapa estadio municipal Santa María, Lps. 800,000.00(ochocientos mil lempiras exactos). **4. Sector Saneamiento: Proyecto N° 4.14** Mejoramiento agua potable el Roblar Lps. 300,000.00(trescientos mil lempiras exactos). **Proyecto N° 4.15** Construcción segunda etapa alcantarillado sanitario de aguas negras casco urbano Santa María Lps. 1,500,708.50(un millón quinientos mil setecientos ocho lempiras con 50/100). **6_ Sector red vial Proyecto N° 6_16** Mejoramiento de carreteras Los Planes, Santa María, Linderos y Arenalitos Lps. 800,000.00(ochocientos mil lempiras exactos). Proyecto N° 6_17 Construcción caja puente la Cristalina Camalote N°2 Lps. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos) **Proyecto N° 6.18** Mejoramiento de alcantarillas de carreteras Arenalitos, Pavas, Pavitas Lps. 103,329.45(ciento tres mil trescientos veintinueve lempiras con 45/10). **7_ Sector Vivienda Proyecto 7.15** Mejoramiento de pisos saludables Miratoro, Los Planes, Las Pavas, Pueblo Viejo, Santa María centro, Lps. 100,000.00(cien mil lempiras exactos). **Proyecto N° 7.20** Mejoramiento de techos

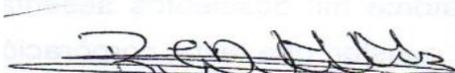


Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadsantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803

Los Planes, Santa María, Miratoro Lps. 135,000.00(ciento treinta y cinco mil lempiras exactos). **8_Sector Edificación de Bienes Proyecto N° 8.21** Seguimiento de levantamiento y actualización catastral sector Los Planes y Santa María Lps. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos). **Proyecto N° 8.22** Construcción centro comunal Pueblo Viejo Lps. 550,000.00 (quinientos cincuenta mil lempiras exactos). **Total Plan de Inversión** Lps. 8,289,170.05(ocho millones doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta lempiras con 05/100). **Fondos de transferencia** Lps. 7,204,170.05(siete millones doscientos cuatro mil ciento setenta lempiras con 05/100). **Fondos Propios** Lps. 1,188,329.45(un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos veintinueve lempiras con 45/100). **Presupuesto sueldos y salarios** 2018: **Alcalde Municipal:** Mensual Lps. 17,000.00(diez y siete mil lempiras exactos) anual Lps. 204,000.00(doscientos cuatro mil lempiras exactos). **Vice alcalde Municipal:** Lps. 9,500.00(nueve mil quinientos lempiras exactos). Anual Lps. 114,000.00(ciento catorce mil lempiras exactos). **Auditor Interno Municipal:** mensual Lps. 9,000.00(Nueve mil lempiras exactos), anual Lps. 108,000.00(ciento ocho mil lempiras exactos). **Secretaria Municipal:** mensual Lps. 8,500.00(ocho mil quinientos lempiras exactos). Anual 102,000.00(ciento dos mil lempiras exactos). **Tesorera Municipal:** mensual Lps. 8,500.00(ocho mil quinientos lempiras exactos). Anual 102,000.00(ciento dos mil lempiras exactos). **Administración Tributaria:** Mensual Lps. 8,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 96,000.00(noventa y seis mil lempiras exactos). **Catastro Municipal:** Mensual Lps. 8,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 96,000.00(noventa y seis mil lempiras exactos). **Contadora Municipal:** Mensual Lps. 8,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 96,000.00(noventa y seis mil lempiras exactos). **Director Municipal de Justicia:** Mensual Lps. 8,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 96,000.00(noventa y seis mil lempiras exactos). **Coordinador del UMA:** Mensual Lps. 8,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 96,000.00(noventa y seis mil lempiras exactos). **OMM:** Mensual Lps. 7,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 84,000.00(Ochenta y cuatro mil lempiras exactos). **Conserje:** Mensual Lps. 7,000.00(ocho mil lempiras exactos). Anual Lps. 84,000.00(Ochenta y cuatro mil lempiras exactos). **8_11** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con Lps. 1,000.00(mil lempiras exactos), a cada unidad de Salud del Municipio para reunión de fin de año. **8_12** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con Lps. 2,000.00(mil lempiras exactos), al personal institucional de salud del Municipio, para reunión de fin de año. Es conforme con su original.


Rosimari Hernández Hernández
Secretaria Municipal





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es

Tel. 2717-7803